



CÓRDOBA,

22 OCT 2018

VISTO

La resolución de la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC N° 867/2013;

la Resolución Rectoral N° 1915/2017, por medio de la cual se fijan los aranceles para el uso de las instalaciones y equipos del Pabellón Argentina,

Y CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación fue creada por Resolución N° 01/2015 de la Asamblea Universitaria y cuenta con sus autoridades definitivas, a partir de la finalización del proceso de normalización institucional, concluido el 31 de julio ppdo.

Que existen demandas por alquiler de aulas, equipos de tecnología educativa y gabinetes-estudios de radio y tv, por parte de instituciones públicas y privadas.

Que se han tomado resoluciones de otras unidades académicas de referencia a fin de tener un marco comparativo.

Que los valores resultantes tienen similitud a cotizaciones de mercado, relevamiento hecho por personal técnico-profesional que trabaja en los gabinetes.

Que es necesario adecuar los valores arancelarios correspondientes a aulas, equipos y espacios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, no solo para satisfacer la demanda externa sino como fuente de captación de recursos propios.

Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE


Artículo N° 1: Aprobar los aranceles correspondientes al alquiler de aulas, equipos de tecnología educativa y gabinetes-estudios de radio y TV, según el siguiente detalle:

Ítem	Valor hora	Valor Jornada de 6 hs
Auditorio (300 personas)	\$ 1.500.-	\$ 6.000.-
Aulas: FCC 1- 2 -3 -8 y 9 (150 personas)	\$ 1.000.-	\$ 4.000.-
Aulas: FCC Carranza, 10-11 y 12 (50 personas)	\$ 500.-	\$ 2.000.-

Estudio TV s/equipamiento	\$ 8.000.-
Luces Kinos o Fresnel	\$ 800.-
Cámara Video Sony c/batería, tarjeta y trípode	\$1.200.-
Cámara Fotos Canon 6D c/batería, tarjeta y trípode	\$ 1.600.-
Grabadora de sonidos - Zoon	\$ 800.-
Micrófono Sennheizer	\$ 250.-
Estudio Radio c/Equipamiento	\$ 3.500.-
Proyector	\$ 800.-
Equipo de audio menor	\$ 800.-
TV, Plasma, notebook y/o PC y pantalla móvil.	\$ 400.-
Transmisión de imagen y sonido entre salas	\$ 3.000.-

Artículo N° 2: Disponer que al personal No docente que se lo afecte días inhábiles, a fin de desarrollar tareas de apertura, cierre del edificio y vigilancia e instalación de equipos, deberá abonársele el valor hora correspondiente al costo laboral (categoría de revista) al 100% multiplicado por la cantidad de horas que se lo solicite.

Artículo N° 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°

1019



Mgter. Mariela Lucrecia Paris
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba